



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 318/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto de adjudicación, Licitación Pública N° 3866-31-L117, CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERV. MENORES ELÉCTRICOS.
- 2) El Decreto Municipal N°306 de fecha 09 de junio de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-31-L117.
- 3) El Decreto Municipal N°312 de fecha 15 de junio de 2017 que designa la comisión evaluadora de la Licitación Pública 3866-31-L117.
- 4) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-31-L117 correspondiente a la contratación de convenio anual para el año 2017 que permita resolver de manera oportuna y eficaz las emergencias sucedidas en ámbitos eléctricos y obras menores, dentro de los inmuebles de jurisdicción municipal.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE a FRANCISCO MANQUEHUAL

ARAVENA, RUT: [REDACTED] para la contratación de convenio anual de prestación de servicios menores eléctricos para el año 2017, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-31-L117, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2° AUTORIZÁSE, el pago según lo indicado en el punto

14. de las Bases Administrativas y en el documento "Términos Técnicos de Referencia" - Modalidad de Trabajo, en conformidad al presupuesto disponible para este convenio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante